



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°375
Carrera de Pedagogía en Educación Musical
Universidad de Concepción

Con fecha 13 de enero de 2015, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Educación Musical de la Universidad de Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, Acuerdo de Acreditación N°126 de CNA-Chile que acreditó el programa por 4 años hasta el 18 de marzo de 2015, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Educación Musical de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la quincuagésima novena sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Pedagogía en Educación Musical de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del mes de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55

de la CNAP, del 30 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 29 de octubre de 2014, la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación Musical, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 14 de noviembre de 2014 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Pedagogía en Educación Musical de la Universidad de Concepción.

5. Que, con fecha 24, 25 y 26 de noviembre de 2014 fue visitada la carrera de Pedagogía en Educación Musical de la Universidad de Concepción, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 16 de diciembre de 2014 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Educación de la Universidad de Concepción para su conocimiento.

8. Que, por carta del 30 de diciembre de 2014, la carrera de Pedagogía en Educación Musical comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 59 de fecha 13 de enero de 2015.

10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Educación Musical de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La Facultad de Educación de la Universidad de Concepción ha definido un perfil de egreso común para sus carreras de Pedagogía. Este perfil contempla cuatro dimensiones: Disciplinaria, Personal, Pedagógica, Organizacional y de Gestión. La especificidad del perfil para la Pedagogía en Educación Musical está contenida en la primera dimensión. Este perfil está claramente definido, es coherente con la misión, visión y objetivos educacionales de la carrera; y es conocido por docentes, estudiantes y egresados.
- El actual perfil de egreso de la carrera está orientado a un profesional que se desempeña en los niveles de 7º Básico a 4º Medio. Sin embargo, el sistema escolar está incorporando a docentes de educación musical en el primer ciclo básico, producto de las modificaciones establecidas por el Ministerio de Educación, que han hecho obligatorias las horas de la asignatura de música en los primeros años de educación escolar. La

unidad debe prestar atención a estos cambios, ya que podrían implicar la necesidad de introducir una modificación al perfil de egreso y plan de estudios.

- La organización del plan de estudios cumple con las exigencias de CNA-Chile para carreras de educación, y contempla los siguientes ejes: (1) disciplina en educación, relacionado con asignaturas que conducen al grado de licenciado; (2) disciplinar, que apunta al dominio del conocimiento teórico de la expresión musical en su dimensión social, construcción científica del saber y su ejecución como acto creativo; y (3) habilitación profesional, ligado al desempeño de la docencia a través de las prácticas progresivas y profesionales. Esta organización permite al estudiante adquirir los conocimientos y competencias necesarias para su desempeño como docente en educación musical.
- Los programas de estudios integran actividades teóricas y prácticas, especialmente en las asignaturas de la especialidad y en la línea de prácticas. A nivel disciplinar, esta integración se realiza en la ejecución instrumental y vocal, ya sea en forma individual o colectiva. Se valora que algunas asignaturas, como Acústica y Organología, estimulen al estudiante a construir instrumentos cotidiáfonos, ya que les permite integrar conocimientos teóricos desarrollados en clases.

A nivel pedagógico, esta integración se logra a través de asignaturas específicas, como Proyecto Integral, y también a través de la línea de prácticas, las didácticas y actividades de extensión, que permiten a los alumnos conocer distintas realidades educativas y poner en práctica los conocimientos y habilidades que han adquirido a lo largo del plan de estudios.

- El grado académico de Licenciado en Educación se obtiene a través de una Tesis de Grado que debe realizar el estudiante, trabajo que debe ser defendido oralmente ante una comisión mixta integrada por académicos de la Facultad de Educación y del

Departamento de Música. En esta actividad, el estudiante tiene la posibilidad de demostrar un manejo básico de métodos de investigación y de rigor científico, así como las competencias descritas para el Licenciado en Educación de la Facultad.

- Para obtener el título de Profesor de Educación Musical, el alumno debe estar en posesión del grado de Licenciado en Educación y haber aprobado la práctica profesional de la especialidad y la práctica de profesor jefe. Estas actividades permiten al estudiante demostrar los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación y de haber desarrollado capacidades generales propias de un titulado, tales como capacidad para organizar el contenido de las asignaturas en función del aprendizaje del educando, crear ambientes propicios al aprendizaje de sus estudiantes, buen desempeño pedagógico, conocimiento de diversas modalidades de evaluación, entre las que se considera la evaluación de su propio desempeño, entre otros.
- El sistema de creditaje que utiliza la carrera no considera el trabajo personal extra-aula que debe realizar el estudiante en cada asignatura. Esta falencia será corregida cuando se aplique en propiedad el modelo educativo orientado por competencias a partir de la implementación curricular del año 2015.
- La unidad cuenta con mecanismos para evaluar periódicamente el plan de estudio y los cursos ofrecidos, proponer modificaciones y mantener actualizado el currículo.
- Los criterios y mecanismos de admisión están claramente establecidos y son de conocimiento público, al estar la institución adscrita al Sistema Nacional de Selección y Admisión de las Universidades Chilenas del Consejo de Rectores.
- Los mecanismos de evaluación están definidos en el Reglamento de Docencia de Pregrado y permiten comprobar el logro de los objetivos para las distintas actividades contempladas en el plan de estudios. Se valora positivamente que la carrera haya diseñado mecanismos de evaluación diferenciados para evaluar el eje disciplinar,

pedagógico y profesional. Es así como el primero de ellos se evalúa a través de rúbricas de desempeño o listas de cotejo en las asignaturas de ejecución de instrumentos musicales o ejecución vocal; mientras que el segundo se evalúa a través de certámenes, informes, elaboración material didáctico, entre otros; y para el eje profesional se ha elaborado un cuadro que detalla algunas estrategias que permiten monitorear el alcance de competencias fundamentales para la práctica docente.

- La unidad dispone de un sistema eficaz de gestión de instrumentos musicales y salas de ensayo, que está protocolizado y es de conocimiento de estudiantes y profesores. Esto es relevante para el proceso de enseñanza-aprendizaje, dada la naturaleza del programa.
- A nivel institucional se cuenta con sistemas que permiten medir la eficiencia de la enseñanza y hacer seguimiento de la progresión de los estudiantes. El cuerpo directivo de la unidad debe apropiarse de estos sistemas y aprender a hacer un correcto uso de ellos para poder utilizar adecuadamente la información que se provee y así hacer un análisis de las causas de deserción y del retraso en la progresión de estudiantes, entre otros aspectos. Esta debilidad se mantiene del proceso de acreditación anterior y está contemplada en el plan de mejora.
- Las tasas de retención de la carrera son altas, en comparación con el promedio nacional para este tipo de programas: 85% en promedio al segundo año para las cohortes 2004 a 2012 y 77% en promedio al tercer año en el mismo período. Sin embargo, estas cifras no se relacionan directamente con las tasas de egreso y titulación oportuna, las cuales son bajas y promedian un 32% para las cohortes 2000 a 2009.
- La unidad debe formalizar el seguimiento de egresados, de manera tal de obtener información que le permita actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudio e impulsar diversas actividades de actualización de los egresados. El plan de mejora contempla acciones para superar esta debilidad.

- A nivel institucional existen políticas destinadas a normar las actividades de vinculación con el medio. La Facultad de Educación tiene diversos proyectos de investigación y el Departamento de Música participa a través de sus académicos en actividades de extensión y participación en congresos, principalmente. Puesto que la carrera es dictada en una institución acreditada en investigación, sería deseable más desarrollo en investigación el área de la educación musical, específicamente .
- Destaca la importancia dada por la Facultad de Educación a su relación con los establecimientos educacionales, profesores y municipalidades de la región, a través del aumento de convenios y redes sociales. Así como el hecho de que haya comenzado a dictar el Diploma en Mentoría, que se ofrece a los profesores guías que reciben a los alumnos en práctica en sus establecimientos educacionales. Esto ha permitido estrechar lazos académicos y profesionales con los profesores de los centros de práctica, iniciativa que se valora positivamente.

b) Condiciones de operación

- La Universidad de Concepción cuenta con una estructura organizacional, administrativa y financiera eficaz, que facilita el logro de la misión y objetivos de la carrera y asegura su estabilidad y viabilidad financiera.
- La unidad tiene un jefe de carrera, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas, cuyas calificaciones y experiencia son adecuadas para ejercer su rol. Sin embargo, se observa que el jefe de carrera tiene una agenda recargada que no se ajusta a la jornada de trabajo que tiene contratada. La unidad reconoce en su informe de autoevaluación la sobrecarga del jefe de carrera pero no compromete acciones destinadas a superar esta debilidad en su plan de mejora. Esto podría afectar el normal funcionamiento de la carrera.

- En el desarrollo de la Pedagogía en Educación Musical colaboran la Facultad de Educación y la Facultad de Humanidades y Arte con el Departamento de Música. El Consejo de Carrera integra a representantes de ambas facultades, lo que le ha permitido establecer estructuras de coordinación eficientes con los académicos que en ellas trabajan y están relacionados con la formación de los futuros profesores.
- La organización de la unidad cuenta con mecanismos adecuados para asegurar la participación del cuerpo académico en la formulación de planes, programas, cursos, y en el desarrollo de recursos humanos y materiales.
- La carrera cuenta con un cuerpo académico calificado, suficiente en número y dedicación para cumplir sus funciones y tareas. Se evidencia un adecuado equilibrio entre los docentes con mayor experiencia y los que se están sumando a las labores con menos tiempo en la institución, pues ello asegura rotación generacional, nuevos aportes y visiones pedagógicas.
- A nivel institucional existen políticas claras respecto de la incorporación, evaluación y promoción de los académicos; así como un sistema de perfeccionamiento docente que permite actualización pedagógica y disciplinar. La unidad incentiva la participación de sus académicos en actividades de perfeccionamiento, asistencia a congresos, seminarios, entre otros.
- La unidad cuenta con personal administrativo adecuado en cantidad y calificación para el cumplimiento de sus funciones y tareas.
- Es una fortaleza la infraestructura que la institución pone al servicio de la carrera, así como las instalaciones y recursos necesarios para la enseñanza, que son apropiados en número y suficientemente actualizados, lo que permite lograr sus propósitos. Destaca la Biblioteca Central que permite contar con el material necesario para el buen funcionamiento de las asignaturas de la carrera de Pedagogía en Educación Musical.

También destacan la infraestructura deportiva, el servicio de bienestar y salud y el desarrollo de infraestructura y equipamiento especial para atender a personas con dificultades de desplazamiento.

- A nivel de la carrera se dispone recursos específicos para la enseñanza de la música, tales como, laboratorios para las Didácticas de la Especialidad y asignaturas de Taller Musical de Instrumentos Electroacústicos, también cuenta con salas de clases equipadas con proyectores y pianos, además de cubículos individuales para el estudio de este último instrumento, entre otras instalaciones que favorecen el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

c) Capacidad de autorregulación

- La Universidad de Concepción tiene propósitos y objetivos claros, que están definidos en su Plan Estratégico Institucional y garantiza que la formación del Licenciado en Educación se realice en un ambiente multidisciplinario que estimule la creación intelectual, el espíritu de búsqueda y la vinculación con el entorno social que caracterizan a una comunidad universitaria. Además, los reglamentos están adecuadamente difundidos a nivel institucional, éstos establecen las responsabilidades y derechos de las autoridades, los académicos y los estudiantes de la carrera.
- La carrera cumple con los estándares de egreso definidos en los criterios de acreditación para carreras de educación de CNA-Chile.
- La Universidad y la Facultad de Educación proporcionan a los estudiantes los servicios ofrecidos y respetan las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales ingresaron a la carrera. Asimismo, cuidan que exista un adecuado equilibrio entre el número de educandos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa, considerando

sus académicos, su infraestructura, equipamiento y presupuesto. Por otra parte, la publicidad que realiza y la información que entrega al público en general, es clara y expresa fielmente la realidad de la institución.

- El proceso de autoevaluación contó con un equipo conductor que consideró la opinión de académicos, estudiantes, egresados y empleadores. El informe de autoevaluación da cuenta con claridad de la misión institucional, el contexto en que se desarrolla la carrera, permite comprender aspectos propios de la cultura institucional y fue adecuadamente socializado.
- El plan de mejoramiento cumple formalmente con la indicación de establecer objetivos, acciones, indicadores de logro, valor actual y valor meta, responsabilidades y plazos. Sin embargo, su planteamiento es confuso, lo que no permite un adecuado seguimiento de su implementación; los indicadores de logro no necesariamente se relacionan con el valor meta que se pretende alcanzar para superar una debilidad, especialmente para el objetivo N°2.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Educación Musical de la Universidad de Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Educación Musical de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco** años. En consecuencia, **ésta tiene vigencia desde el 19 de marzo de 2015 hasta el 19 de marzo de 2020**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Educación Musical de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.


Justina Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS


Manuel Villalón Bravo
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS